

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****CUADRILLA DE AÑANA****Nombramiento de funcionaria en prácticas**

Con fecha 27 de enero se ha aprobado y publicado en el tablón de edictos de la Cuadrilla de Añana el nombramiento provisional en prácticas en el proceso de la convocatoria excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración derivado del artículo 2.1 de la Ley 20/2021, tras haber finalizado el proceso selectivo para la cobertura de la plaza que se enumera a continuación.

Todo ello de acuerdo con las bases generales reguladoras del proceso selectivo de estabilización de empleo temporal publicado en el BOTHA número 148 del 26 de diciembre de 2022 y sus correcciones de errores publicadas en los BOTHA número 37 de 29 de marzo de 2023, número 55 de 12 de mayo de 2023 y número 51 de 8 de mayo de 2024, para la cobertura de plazas vacantes, de naturaleza estructural, mediante el sistema de concurso-oposición.

Y todo ello de acuerdo con el extracto de la convocatoria publicada en el BOE número 125 de fecha 26 de mayo de 2023.

A la vista de las clasificaciones definitivas propuestas por el tribunal calificador que ha juzgado el concurso oposición convocado para la provisión, y la documentación presentada por las personas aspirantes.

En virtud de la resolución de la presidencia 17 /2025 se ha nombrado como funcionaria en prácticas en periodo de prueba y se ha adscrito al puesto de trabajo en la Cuadrilla de Añana tal y como se describe a continuación:

Ana García Valdeolivas en el puesto de técnica de igualdad, perteneciente a la a la escala de administración especial, subescala servicios especiales, clase cometidos especiales y adscribirle al desempeño de este puesto, grupo A2.

El nombramiento tiene carácter provisional, en tanto en cuanto se prevé un periodo de prácticas, de conformidad con lo establecido en la base 15.

Este nombramiento tendrá efectos administrativos desde el día de la presente resolución.

La adscripción de la plaza tendrá carácter provisional hasta la finalización del período de prácticas, de conformidad con la base 15 de la convocatoria.

Mientras dure este período, la persona nombrada funcionaria en prácticas ejercerá su tarea normalmente y con derecho a percibir las retribuciones correspondientes.

Una vez finalizado y superado, en su caso, el período de prácticas, será nombrada funcionaria de carrera y el nombramiento se publicará en BOTHA, y en cualesquiera otros establecidos legalmente.

Los/las aspirantes nombrados/as funcionarios/as dispondrán de un mes desde el día siguiente a la publicación de su nombramiento en el BOTHA para hacer juramento o promesa establecido legalmente y tomar posesión.

A efectos de publicidad, se ha publicado la relación de resoluciones íntegramente en el tablón de edictos de la entidad, así como notificado a la persona interesada.

En el plazo de un mes podrá interponerse contra esta resolución recurso de reposición. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión (artículos 123, 124, 125, y 126 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Rivabellosa, 27 de enero de 2025

*El Presidente*

**RUBÉN TORREMOCHA GALÁN**